

DUODÉCIMA ÉPOGA SEMESTRAL.

MEMORIA

de la Junta de gobierno leida y aprobada en la general de Accionistas que se celebró el día 5 de Octubre de 1863,



VALLADOLID:

Imprenta de D. Patto de la Llana. Teresa-Gil, Casa de las Aldabas, núm. 22. Año de 1865.

· UVA. BHSC. LEG. 62 nº 3781

3781-leg 62

BANCO DE VALLADOLID.

DUODECIMA ÉPOGA SEMESTRAL.

- C + C + 0 + 0 -

MEMORIA

de la Junta de gobierno leida y aprobada en la general de Accionistas que se celebró el dia 5 de Octubre de 1863.



VALLADOLID:

Imprenta de D. Pablo de la Llana.

Teresa-Gil, Casa de las Aldabas, núm. 22.

Año de 1863.

VVA. BHSC. LE U (BC, LEG) 62 nº3781

SEÑORES:

resultado del último semestre, cuyo balance se presenta hoy al exámen de la Junta general, no deja de ser satisfactorio, si se considera que el Banco ha comenzado á esperimentar serias contrariedades en el curso natural y ordinario de sus operaciones.

Se ha atendido, sin embargo, en cuanto ha sido dable, á las necesidades de la plaza, se ha repartido un dividendo casi igual al del semestre anterior, percibiendo los accionistas un interés de 8.07 p \(\ext{\text{\text{\text{\text{ciphendo}}}} \) en el 6.º año social; se ha completado el fondo de reserva, y en su consecuencia deberán ya repartirse integras las utilidades sucesivas.

Mas si la Junta se complace de este resultado, aunque se deba en parte á circunstancias especiales, que han atenuado el efecto de las contrariedades indicadas, siente tambien vivamente que hayan venido estas á detener el progresivo desarrollo del Banco, cuyo completo desenvolvimiento interesa tanto al comercio y á la industria.

Notorias son las diferencias que han surgido con algunas de las Sociedades de Crédito establecidas en la plaza, como lo son tambien las gestiones que para removerlas ha practicado esta Junta en cumplimiento de su deber. Será parca por lo tanto respecto á este punto, limitándose á manifestar, sin acritud y sin espíritu de censura hácia dichas Sociedades, puesto que de actos y no de intenciones se ocupa, que la emision que han realizado de obligaciones al portador, con interés y à plazo fijo, dándolas apesar de esta última circunstancia, de hecho si no de derecho, el carácter de pagaderas á la vista, cual si fuesen billetes de Banco, ha influido en que la circulación de éstos decrezca de una manera notable. La Junta de gobierno, no obstante, abriga la confianza de que, mas ó menos tarde, la circulacion de billetes ha de recobrar su estado normal; espera que el público, por una parte, llegará à apreciar las diferencias esenciales que entre uno v otro papel existen, v que el Gobierno de S. M., por otra, en su rectitud y justicia, á la vez que mantendrá à este Establecimiento en el derecho exclusivo de emitir papel que supla á la moneda, derecho concedido á costa de todas las trabas y restricciones que

la ley juzgó necesarias para garantía del público, sabrá tambien en su alta prevision y prudencia conjurar oportunamente las graves complicaciones que deben temerse, existiendo como de hecho existe la libertad de emision.

Entretanto esta Junta, aun restringiendo mas las operaciones del Banco, pero cuidadosa antes que todo de la seguridad y realizacion de aquellas, ha creido conveniente exijir mayores garantías en los descuentos para dar á la Cartera toda la solidez apetecible, y seguirá exigiéndolas, ínterin pueda preocuparse de las eventualidades del porvenir.

Un suceso ha ocurrido tambien en ese periodo, que pudo ser aunque momentáneamente de grave trascendencia, y que vino por el contrario á demostrar la ilimitada confianza que el Banco ha llegado á merecer del público. En 50 de Abril último se presentó al cambio por una persona de esta poblacion un billete de 4000 rs., manifestando sinceramente que dudaba de su legitimidad. Examinado y confrentado con la matriz talonaria, resultó ser falso, hecho al parecer á pluma sobre otro legítimo, en papel comun y de color diferente aunque algo parecido al de los billetes de la serie espresada. En los dias siguientes se presentó otro igual por persona tambien conocida, y por último, teniendo noticia de que en la Caja de un Establecimiento público obraba un tercer billete tambien de dudosa legitimidad, fue recogido. Los tres billetes fueron sucesivamente entregados á la autoridad competente, à la que desde el principio se dió conocimiento del hecho, pudiendo averiguarse desde luego que traian una misma procedencia.

En los primeros momentos se adoptaron las disposiciones oportunas para hacer frente á la alarma que este suceso pudiera causar, pero afortunadamente todas fueron completamente innecesarias, y ni aun hubo precision de enterar al público por medio de la prensa de las señales que distinguian los billetes falsos de los verdaderos, porque, sin dar importancia al suceso, la circulacion se sostuvo normal, mas bien con tendencia á aumentar, y hasta los ingresos ordinarios en metálico acrecieron las existencias en Caja, y el Banco continuó sus operaciones sin la menor perturbacion.

Aun cuando el Banco no debia pagar los referidos billetes, sin embargo, á fin de guardar en un principio la reserva conveniente para facilitar la accion del Tribunal, abonó su importe, si bien á calidad de reclamarle en su dia de quien correspondiera. Así lo manifestó despues, cuando se le ofreció la causa, en la que por entonces no juzgó conveniente mostrarse parte, rese vándose siempre el derecho á la indemnización de daños; y mientras ésta tiene lugar, cuando el procedimiento criminal termine, figurará el importe de los referidos billetes en una cuenta transitoria.

Pasando ya á enterar á los Señores accionistas del movimiento que han tenido los diferentes ramos de la contabilidad en el 12.º ejercicio, ha sido el siguiente:

El total general importa Rs, vn, 519,357,368 58 cént,

El movi iento de Cartera ha ascendido á Rs. vn.

242 024,022, compuesto de Rs. vn 129.520,520 74 cént., que ingresaron en letras y pagarés, por descuentos, préstamos y negociaciones, y de Rs. vn. 112.703,701'26 cent. que representa la salida. La existencia en fin del semestre era de Rs. vn. 16.616,619 48 cént.

Han entrado por Cuentas corrientes Rs. vn. 109.174,591'28 cént., y salido Rs. vn. 104.571,507 88 cént., dando un movimiento general por este concepto de Rs. vn. 215.745,699'16 cént. Los saldos á la fecha del balance importan Rs. vn. 4.603,083 40 cént.

La Caja ofrece un movimiento por cobros y pagos de Rs. vn. 502.510,089.48 cént. Ha cobrado en el semestre Rs. vn. 457.095,198.31 cént. y ha pagado Rs. vn. 145.216.891.17 cént.: quedando una existencia de Rs. vn. 11.876,507.14 cént.

La circulacion de billetes, en su término medio tomado entre todas las semanas del semestre, ha sido de Rs. vn. 7.366,500. La diferencia entre esta cifra y la de 8.500,000, que fué la circulacion media anterior, queda ya esplicada. Hay que advertir, no obstante, que en los tres primeros meses de este ejercicio con ligeras oscilaciones se mantenia normal, y que el descenso empezó por efecto de las causas antes enunciadas en la segunda mitad del semestre, haciéndose tan notable, que bajó el mínimum de 5.000,000. El máximum en fin de Febrero, y de Abril llegó á 9.000,000.

La Junta de gobierno ha renunciado la remunera-

cien que la correspondia en este semestre, contribuyendo así por su parte al aumento de utilidades. Estas, segun la cuenta de ganancias y pérdidas que acompaña al balance, ascendieron à Rs. vn. 277,210·72 cént. distribuidas como se espresa al pié de dicha cuenta, se ha dado à los accionistas un dividendo de 4 p S, se han destinado al fondo de reserva para completarle Rs. vn. 24,600, y el resíduo de 1,522 rs. 50 cént. se ha llevado à beneficios del corriente semestre. Este reparto se somete como siempre à la aprobacion de la Junta general, con cuya autorizacion se viene practicando.

Para la renovacion que previene el art. 41 de los Estatutos corresponde cesar en sus cargos á D. Pedro Pombo, D. Mauricio Fernandez, D. Francisco del Campo y D. Saturnino Guerra, cuyo último Sr. dimitió en 26 del mes próximo pasado. La Junta general debe ocuparse en el nombramiento de los que han de reemplazarles y en el de un suplente que falta para completar la de Gobierno.

Valladolid 5 de Octubre de 1865. El Comisario Régio, Rafael de Cachá, Eduardo Ruiz Merino E Pedro Martin Sanz. Pedro Pombo. José de la Cuesta. Hilario Gonzalez. Mauricio Fernandez. José G.ª de los Rios. Francisco del Campo. Modesto Martin Cachurro. Salvador F. Perez. José Angel Rico, Secretario.

BALANCE.

BANCO DE VALLADOLID.

12.° ÉPOCA SEMESTRAL.

Calirlo Maria Perez.

BALANCE EN 34 DE JULIO DE 1863.

ACTIVO.	PASIVO.
Caja Existencia en metálico 4.029,407'14 11.876,507'14	Capital. 6.000,000 • curxy as consumers. 5.925,412:55 For efectos. 670,670:87 Billetes emitidos. 5.085,600 • Depósitos. 5.968,500 • Imposiciones 5.454,500 • Corresponsales acreedores. 1.744,841:52 Fondo de ruserva 375,600 • Diversos. 277,210:72 Gamancias y pérdidas, Saldo liquido. 277,210:72 Bs. vn. 56,044,749:63
GANANCIAS Y	PERDIDAS.
DEBE. CLASIFICACION PO	OR CONCEPTOS. HABER.
Saldo de la cuenta de gastos de Administracion. Alemo à la cuenta de gastos de instalacion 2 p ≅ que se amortos de la cuenta de gastos de instalacion 2 p ≅ que se amortos de la cuenta de gastos de instalacion 2 p ≅ de se amortos de la del moviliario 4 p ≅ sobre fils, vn. 87,650 49. 1d. di. al moviliario 4 p ≅ sobre fils, vn. 87,650 49. 1d. di. al moviliario 4 p ≅ sobre fils, vn. 87,650 49. 1d. di. al moviliario 4 p ≅ sobre fils, vn. 87,650 49. 2d. 5,506 49. 2d. 6,858 98. 2d	Descuento
DISTRIBUCION DE BENEFICIOS.	
A*31	Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. 277,210·72 LEG. 62 n° 3781
Asignacion al Administrador 4 p ≅ sobre las utilidades liquidas del semestre. 11,089/42 4,522/50 Resto para el siguiente balance. Rs. vn. 277,210/72	Rs. vn
V. B. Valladolid 51 de Julio de 1865. Está conforme. = El Secretario,	
P. El Comisario Regio, El Administrador, El Contador de Hacienda Pública, Calixto Fernandez de la Torre.	El Tenedor de Libros, Está conforme. El Secretario, Joaquin de Mier y Terán. José Angel Rico.

